

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 6 de noviembre de 2019, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 56/2016. (PP. 3219/2019).

NIG: 1101242M20160000008.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 56/2016. Negociado: 5.

E D I C T O

En este Juzgado al número 56/2016 se ha dictado sentencia número 618/2018, de fecha 9.11.18 condenando a D.J.A.G.C., con DNI 44047361-S quien se encuentra en situación de rebeldía procesal estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma al mismo, expido la presente en Cádiz, a 6 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).».